



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2009

Expte. N° 20.226/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la donación de material bibliográfico efectuado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 10.998, mediante el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico efectuado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	IAPG. "El abecé del Petróleo y del Gas en el Mundo y en la Argentina". 3º edición, Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. Buenos Aires, Argentina, 2009.
1	IAPG. "El abecé del Petróleo y del Gas en el Mundo y en la Argentina". 3º edición, Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. Buenos Aires, Argentina, 2009.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio e Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 18-09